

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES - SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA COLONIA
DE VACACIONES DE NIÑOS AÑO 2017**

El servicio de transporte requerido dará comienzo el día **04 de enero** hasta el día **02 de febrero de 2017 inclusive**;

Deberá proveerse de un mínimo de tres (3) unidades, con capacidad suficiente para el traslado de 150 niños, en un máximo de 2 recorridos. Las unidades deberán estar a disposición para el traslado de los niños desde los distintos puntos de la ciudad que a continuación se detallan, hasta el lugar donde se desarrollará la colonia de vacaciones el que se informará en oportunidad de la adjudicación, a saber:

Recorrido desde el 04 al 18 de enero de 2017 a partir de las 08:00 horas

- Plaza Quinto Cuartel (Escuela Nº 6 Félix Cudini y Pref. Naval Argentina)
- Escuela Nº 55 Soberanía Nacional – Bv. Brown y Maipú
- Escuela Nº 48 Nicolás Avellaneda – Marcos Paz 302
- Escuela Nº 2 Brown – Maipú 275

Recorrido desde el 19 de enero al 02 de febrero de 2017 a partir de las 08:00 horas

- Escuela Nº 7 Esteban Echeverría – Av. De los Benedictinos (Barrio Abadía)
- Escuela Nº 47 B. Rivadavia – V. Sarsfield y Cochabamba
- Escuela Nº 1 Laprida – Congreso 726
- Escuela Nº 43 Buenos Aires – San Martín 276
- Escuela Nº 25 F. Sarmiento – Bv. Rivadavia y Laprida

Los vehículos afectados al servicio darán inicio al recorrido a las 08 horas, culminando el mismo, para el retorno de los transportados al lugar de arribo, en sentido inverso al precedentemente expuesto desde la hora 12 de cada día hábil comprendido dentro del período de contratación;

EL SERVICIO DE TRANSPORTE DEBERA LLEGAR 08:45 HS AL PREDIO CON LA TOTALIDAD DE LOS COLONOS;

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con Seguro Legal vigente y las Habilitaciones correspondientes, circunstancias que el oferente presentante deberá acreditar en oportunidad de su presentación;

La provisión de combustible y lubricantes, afectación de chofer y reparación de las roturas y/o desperfectos que pudieran sufrir las unidades afectadas serán a cargo del prestador del servicio;

El Municipio podrá modificar el recorrido propuesto, a su exclusivo criterio sin que ello implique o habilite reclamo alguno por parte del oferente adjudicatario.-

FIRMA:.....
ACLARACION:.....
L.E./L.C./D.N.I:.....
FECHA...../...../..... HORA:
.....